Acuerdo Nº 037

(13 AGO 2007)

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante el Acuerdo 016 del 01 de diciembre de 2006, para la vigencia 2007.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección aprobar el presupuesto Anual de la entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su Artículo 9, numerales 15 y 16.

Que mediante el Acuerdo 016 del 01 de diciembre de 2006, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, para la vigencia 2007.

Que el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2007/076, cuyo objeto es la transferencia de recursos por parte del Ministerio al ICETEX, con el fin de ampliar la cobertura educativa en educación superior, de conformidad con las políticas y metas del Gobierno Nacional y en aplicación del artículo 2 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005.

Que en desarrollo del objeto anterior, el ICETEX atenderá los subsidios que se entreguen durante la vigencia 2007 a los jóvenes de escasos recursos, según los criterios de focalización decididos por la Junta Directiva del ICETEX, matriculados en instituciones de educación superior a quiénes se le adjudique crédito educativo en el marco de la ACCES largo plazo para educación superior.

Que la modalidad de crédito educativo ACCES hace parte del Presupuesto de Inversión del ICETEX, y con el propósito de ejecutar los recursos provenientes del convenio, se requiere incorporarlos al presupuesto de la Entidad.

Que corresponde a la Junta Directiva, autorizar el incremento del monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, de conformidad con el Artículo 28 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Acuerdo Nº 037
(13 AGO 2007)

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, aprobado mediante el Acuerdo 016 del 01 de diciembre de 2006, para la vigencia 2007.

Que para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del ICETEX, se hace indispensable adicionar la apropiación del Presupuesto Anual del ICETEX para la vigencia 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la siguiente adición al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal 2007, según el siguiente detalle:

Código Rubro	RUBRO CONCEPTO	VALOR
2.	**INGRESOS DE LA VIGENCIA**	**13,500,000,000**
2.3.	APORTES DE LA NACIÓN	13,500,000,000
2.3.3	Aporte Ministerio de Educación Nacional	13,500,000,000
	TOTAL CRÉDITO	**$13,500,000,000.**

ARTÍCULO 2. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, aprobar la siguiente adición al Presupuesto de Gastos y de Inversión para la Vigencia Fiscal 2007, según el siguiente detalle:

Código Rubro	RUBRO CONCEPTO	VALOR
3.	**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**	**13,500,000,000**
3.3.	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	13,500,000,000
3.3.1	Programa de Créditos Educativos	13,500,000,000
	TOTAL CRÉDITO	**$13,500,000,000.**

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 13 AGO 2007

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR